



Juzgado Noveno Administrativo de Pasto

INFORME A LA COMUNIDAD

AVISO

TIPO DE PROCESO: NULIDAD ELECTORAL
Expediente N°: 52001-33-33-009-**2020-00105-00**
DEMANDANTE: JOSÉ LEADER GUERRERO HERMOSA
MUNICIPIO DE SAPUYES – CONCEJO
DEMANDADO: MUNICIPAL DE SAPUYES – DOLLY
CARMENZA BENAVIDES ANGAN

Se informa a los miembros de la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Sapuyes, la existencia de la demanda de Nulidad Electoral radicada en este Juzgado con el No. 2020-00105, en la que se solicita se declare la nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución No. 068 del 10 de junio de 2020 expedida por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Sapuyes – Nariño, mediante la cual se acepta la renuncia irrevocable presentada por el señor Carlos Julio Bravo Guerrero al cargo de Personero del Municipio de Sapuyes y se designa para el cargo de Personera Municipal a la señora DOLLY CARMENZA BENAVIDES ANGAN, quien ocupó el segundo puesto en la lista de elegibles del concurso público y abierto de méritos, para el periodo legal 2020 – 2024.

Se fija el presente aviso en cumplimiento a lo ordenado en el numeral décimo segundo del auto admisorio de la demanda, de fecha 01 de septiembre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011.

WILLIAM EFRAÍN CALVACHI OBANDO
SECRETARIO